

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016



"Año del Fomento de la Vivienda"

Memoria de Rendición de Cuentas Año 2016

Resumen Ejecutivo

Durante el año 2016, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ejecutó su Plan Estratégico Institucional alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo y acorde a lo establecido en la Ley 183–02, Ley Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002.

Con el objetivo de fortalecer del Sistema Financiero Dominicano, mediante la observación, aplicación y cumplimiento riguroso de las normativas legales, procurando preservar la estabilidad Financiera, la institución llevó a cabo las siguientes acciones:

Durante los primeros once meses del año 2016, se autorizaron 2,456 subagentes bancarios, de los cuales el 38.48% está ubicado en la Región Metropolitana; el 36.56% en la Región Norte; el 14.50% en la Región Sur; y el 10.46% en la Región Este. Con estas nuevas autorizaciones se incrementó a 5,316, desde el año 2013, el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las



entidades de intermediación financiera, lo que ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas. De esta forma, la Superintendencia de Bancos contribuye con los objetivos de desarrollo sostenible dada la existencia de una relación entre el acceso a servicios financieros y la reducción de la pobreza.

De igual forma, entre octubre de 2013 y noviembre de 2016 se registró un total de 268 contratos de fideicomiso, pero sólo en el período enero-noviembre de 2016 se registraron 124 nuevos contratos de fideicomiso, de los cuales 92, es decir, el 74.2% corresponde a fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de viviendas de bajo costo, contribuyendo así a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos pueda acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país.

En el período enero-noviembre de 2016, se atendieron las consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias (EIFC), respondiendo 2,727 consultas, equivalentes al 99.8% del total de las solicitudes recibidas.

Se realizaron 79 inspecciones de campo en 55 entidades de intermediación financiera, que representan el 85% del total de entidades autorizadas a operar a inicio de año. De las referidas inspecciones 27 fueron a bancos múltiples, 14 a asociaciones de ahorros y préstamos, 21 a bancos de ahorro y crédito, 15 a corporaciones de crédito y 2



al Banco Nacional de las Exportaciones (Bandex). Las inspecciones de campo se enfocaron en la revisión de las actividades significativas de mayor materialidad, destacándose el análisis de la calidad de los activos como son la cartera de créditos, las disponibilidades y los bienes recibidos en recuperación de créditos; igualmente, se verificó la función de cumplimiento regulatorio de las entidades, con énfasis en las tareas de prevención de lavado de activo y financiamiento del terrorismo, y en el cumplimiento de las normativas sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Adicionalmente, se llevaron a cabo 19 inspecciones de campo, en su mayoría en coordinación con el Ministerio Público, a empresas que presuntamente estaban realizando actividades de intermediación financiera al margen de la Ley No. 183-02.

Se resarcieron 170 ahorristas de 16 distintas entidades en liquidación, algunas desde 1988, por un monto total de RD\$11,414,837.73.

Se sometió, para la aprobación de la Junta Monetaria (JM), la modificación del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera. Asimismo, se elaboraron 8 propuestas de modificación de reglamentos, 3 instructivos, 6 circulares y 4 cartas circulares, entre otras, las cuales impactan el objetivo específico 3.1.3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y las líneas de acción 3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.1.3.4; 3.1.3.6; 3.1.3.7, y 3.5.1.1.

La Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) atendió 785 reclamaciones, de las cuales el 44% obtuvo respuestas favorables, logrando recuperarse a favor de los usuarios, un monto ascendente a



RD\$8,528,017.43. Se despacharon las reclamaciones en un tiempo promedio de 28 días calendario, cuando el plazo reglamentario es de 60 días, es decir que las reclamaciones fueron resueltas 32 días antes de lo establecido.

Fueron recibidas y atendidas, en PROUSUARIO, un total de 290 Consultas de Información Financiera. El plazo reglamentariamente establecido para responder este tipo de producto es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción, sin embargo, las respuestas se entregaron en un tiempo promedio de 22 días, es decir, 38 días menos de lo establecido por Reglamento. De igual forma, PROUSUARIO recibió un total de 728 solicitudes de autorización de contratos, de las cuales 435 corresponden a Bancos Múltiples (60%); 132 a Bancos de Ahorro y Crédito (18%); 108 a Asociaciones de Ahorros y Préstamos (15%) y 53 a Corporaciones de Crédito (7%).

En relación a los tiempos de respuesta, se observa que el mismo promedia 11 días laborables, tiempo que se mantiene dentro del rango establecido como meta de calidad, vale decir, 15 días laborables, a pesar de que el Reglamento de Protección al Usuario, dispone que la Oficina de Servicios y Protección al Usuario cuenta con un plazo de 30 días calendario para pronunciarse en torno a las solicitudes de autorización de los modelos de Contratos de Adhesión y sus modificaciones previo a su implementación.

En la etapa comprendida de enero a noviembre 2016, se lograron significativos progresos en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios a través de los distintos medios (presencial, telefónico y portal Web). En la oficina de PROUSUARIO se recibieron y atendieron un total de 2,700 usuarios, entre visitas, atención vía telefónica



y consultas vía correo electrónico, que desglosado por tipo de género, el sexo masculino representó el 53% y el restante 47% al femenino. En adición, un elemento fundamental dentro de este proceso fue la celeridad con la que fueron abordados los casos, reduciéndose el tiempo de respuesta de 59 a 28 días calendario, así como también, la satisfacción registrada respecto a la atención de sus procesos, la que fue valorada como excelente por un 85% y buena por un 10%.

Se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso ciudadano. En ese sentido, se emitieron 881 tweets con 1,310 menciones e interacción con 73 ciudadanos. De igual forma, se publicaron 583 mensajes por Facebook los cuales recibieron 2,974 me gusta, 35 comentarios y 60 interacción con ciudadanos. Además, se hicieron 554 post por Instagram, recibiendo 23 comentarios, 3,247 me gusta y 9 interacción con ciudadanos.

Se realizaron cambios en la infraestructura tecnológica para eficientizar los servicios a los ciudadanos, estableciéndose una sección de Consulta de Cuentas Inactivas y Abandonadas, Aumento de Capacidad de Almacenamiento, y ajustes habituales al portal de Bancanet, a los validadores, al dashboard y a la Consulta Crediticia. Todos estos con impacto directo en los departamentos y entidades que los usan, e impacto indirecto en el servicio que ofrece la SIB a la ciudadanía.



Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	7
I. Información Base de la Institución	10
1.1 Visión, Misión y Valores	11
1.2 Breve reseña de la Base Legal	12
1.3 Principales Funcionarios de la Institución	14
II. Plan Nacional Plurianual del Sector Público	17
2.1 Avances en el PNPSP y en la END	18
2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020	32
2.3 Plan Operativo 2016	48
2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año	51
2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020	51
III. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo	52
3.1 Impacto en ciudadanos	53
3.2 Impacto en empresas	55
3.3 Impacto en el gobierno	56
3.4 Relaciones Internacionales	57
IV. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030	59
V. Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto	61
5.1 Presupuesto de Ingresos:	62
5.2 Formulación Presupuestaria:	64
5.3 Ejecución Presupuestaria:	65
VI. Contrataciones y Adquisiciones	70
6.1 Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios:	71
VII. Transparencia, Acceso a la Información	75
7.1 Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Inform	, ,
7.2 Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período	



7.3 Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	77
VIII. Logros Gestión Administración Pública (SISMAP)	78
8.1 Criterio "Planificación de RRHH"	79
8.2 Criterio "Organización del Trabajo"	79
8.3 Criterio "Gestión del Empleo"	80
8.4 Criterio "Gestión del Rendimiento"	80
8.5 Criterio "Gestión de la Compensación"	81
8.6 Criterio "Gestión del Desarrollo"	82
8.7 Criterio "Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales"	83
IX. Aseguramiento/Control de Calidad	84
9.1 Gestión de aseguramiento de la calidad	85
9.2 Mejoras de Procesos	87
X. Reconocimientos	88
XI. Proyecciones y Planes	90
ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política	98







I. Información Base de la Institución



1.1 Visión, Misión y Valores

Visión

Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

Misión

Velar por la estabilidad, solvencia y transparencia de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, así como por los derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros, mediante una supervisión integral y efectiva, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la República Dominicana.

Valores

- Integridad: Tenemos como principios de actuación el compromiso, la responsabilidad, honestidad, rectitud, respeto, transparencia, objetividad, equidad y justicia.
- **2. Trabajo en Equipo:** Trabajamos en coordinación y colaboración, para alcanzar nuestras metas y objetivos comunes, respetando los diferentes puntos de vista.
- **3. Mejora Continua:** La excelencia es nuestra meta. Procuramos la excelencia para ser una institución de referencia nacional e internacional.
- **4. Vocación de Servicio:** Estamos comprometidos a colaborar con entusiasmo.
- **5. Responsabilidad Social:** Somos una institución ética, social y ambientalmente responsable, que con su accionar contribuye a una mejor sociedad.



1.2 Breve reseña de la Base Legal

Los primeros indicios de regulación bancaria en República Dominicana aparecen con el surgimiento del Banco Nacional de Santo Domingo, S. A. en el año 1869.

En 1909, el Estado Dominicano promulga la primera Ley General de Bancos, donde se establecen regulaciones específicas para Bancos Hipotecarios, Emisores y Refaccionarios y surgen instituciones de crédito con las características de bancos comerciales, bajo la supervisión y control de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, denominada hoy Ministerio de Hacienda, la cual disponía de interventores nombrados por el Poder Ejecutivo en cada banco para ejercer su control.

El año 1947 marcó la transformación del sistema financiero dominicano; se crea la unidad monetaria dominicana, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, esta última bajo la Ley No. 1530 del 9 de octubre del 1947, ley que crea los cimientos para la supervisión y regulación del sistema financiero dominicano.

La Ley No. 1528 que dio origen a la Superintendencia de Bancos fue modificada y sustituida por la Ley 708, Ley General de Bancos, del 14 de abril del 1965, donde se pone a cargo de esta entidad la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda.



El 3 de febrero del 1967, mediante decreto del poder ejecutivo se dictó el Reglamento No. 934 "Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos", en cuyo contenido se establecieron las funciones del Superintendente de Bancos y la Organización General de la Superintendencia de Bancos, así como la Estructura Organizativa formal.

Con la creación de la Ley No. 183–02 Monetaria y Financiera, se le da a la Superintendencia de Bancos el marco jurídico de actuación que tiene en la actualidad, otorgándole la responsabilidad de supervisar, con plena autonomía, a las instituciones de intermediación financiera, con el propósito de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Asimismo, con la promulgación de esta ley, el Superintendente de Bancos se incorpora como miembro ex oficio de la Junta Monetaria.



1.3 Principales Funcionarios de la Institución

Nombre de funcionario	Cargo que desempeña
Luis Armando Asunción Álvarez	Superintendente
José Nicacio Lozano Lucas	Intendente
Jesús Geraldo Martínez Alcántara	Gerente
José Francisco Peña Domínguez	Subgerente
Abraham Ferreras Guzmán	Director Departamento de Sanciones
Alexis Vidal Cruz Rodríguez	Director Oficina de Planificación y Desarrollo
Andrés Terrero Alcántara	Director Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL)
Carlos Noel Collado Guzmán	Director Oficina Regional Norte
Carmen Zaida Díaz Villamán	Directora Departamento Auditoría Interna
Elbin Francisco Cuevas Trinidad	Director Departamento Supervisión I
Giselle Ivelisse Castillo Núñez	Directora Departamento de Supervisión de Agentes de Cambio y Remesadoras
Jean Manuel Frometa Hernández	Directora Departamento Supervisión II
José Núñez Cáceres	Director Oficina de Servicios y Protección al Usuario (PROUSUARIO)
Lilliana Rodríguez Álvarez	Directora Departamento Registros y Autorizaciones
Luis Alberto González Reyes	Director Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros
Manuel Ramón Peña Conce	Director Departamento Legal
Maribel Concepción Hidalgo	Directora Departamento de Normas
Melissa Jiménez Vicente	Directora Departamento Gestión de Riesgos y Estudios
Ramón Antonio Ureña de Jesús	Director Departamento Administrativo y Financiero



Funcionario	Cargo que desempeña	
	Subdirectora Departamento de	
Adalgisa Altagracia Rosario De la Cruz	Supervisión de Agentes de Cambio y	
	Remesadoras	
Alcibíades Manuel Alburquerque Hernando	Subdirector Departamento Legal	
Alfredo José Núñez Fernández	Subdirector Oficina de Planificación y Desarrollo	
Ana Florinda Salcedo Corniel	Subdirectora Departamento Administrativo y Financiero	
Ana Mercedes Saladín Rodríguez	Subdirectora Departamento de Normas	
Carlos Juan Gómez Díaz	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).	
Carmen Elena Pérez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana	
César Aníbal García Ortiz	Subdirector Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios	
Domingo María Contreras Santana	Subdirector de Recursos Tangibles	
Elixsa Maribel Pérez Rocha	Subdirector Departamento de Sanciones	
Felipe Nery Romero Sánchez	Subdirector Departamento de Comunicaciones	
Francisco Alberto Santana Vidal	Subdirector Departamento de Gestión Humana	
Gerardo Rivas	Subdirector Departamento Legal	
Gérmito Nieves	Subdirector Departamento Supervisión II	
Ingrid Yocasta Núñez Santana	Subdirectora Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios	
Jannete Raquel Rodríguez Rodríguez	Subdirector de Asesoría	
José Ricardo López Faña	Subdirector Departamento Supervisión II	
Julio César Sánchez Cabrera	Subdirector Departamento de Tecnología y Operaciones	
Luliana Jiménez Tapia	Subdirectora Departamento de Recursos Tangibles	
Marcos José de León Pimentel	Subdirector Departamento Supervisión I	
Marina Estela Vincent Pérez	Subdirectora Oficina Regional Norte	
Modesta Altagracia Ortega Ruíz	Subdirectora Departamento de Gestión Humana	
Norma del Carmen Molina Zarzuela	Subdirectora de Recursos Tangibles	
Olivia Ortíz de Acosta	Subdirectora Despacho Superintendente	



Funcionario	Cargo que desempeña
Omar Antonio Lantigua Ceballos	Subdirector Departamento de Normas
Rafael Antonio Rojas Gómez	Subdirector Departamento de Auditoría Interna
Ramón Antonio Peña Jiménez	Subdirector Departamento Auditoría Interna
Ricardo Manuel Pérez Sterling	Subdirector Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros
Victor Amaury Romero Luperón	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación
Victor Nicolás Cerón Soto	Subdirector Departamento Legal
Xiomara Martínez Rodríguez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
Ydenia Doñé Tiburcio	Subdirectora Oficina de Planificación y Desarrollo



II. Plan Nacional Plurianual del Sector Público.



2.1 Avances en el PNPSP y en la END

En esta sección se presentan los logros y acciones específicas ejecutadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en el marco de los objetivos de Gobierno planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12, promulgada en fecha 25 de enero de 2012) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP). Asimismo, se presentan los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y del Plan Operativo Anual de 2016.

Durante el año 2016, la Superintendencia de Bancos ejecutó acciones y proyectos con resultados que impactan significativamente el cumplimiento de los ejes estratégicos de la END 2030, principalmente en el objetivo específico 3.1.3 "Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo". Entre estas se destacan las siguientes (ver anexo):

Aprobación de la modificación del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.



Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera: la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2016, aprobó la modificación de este importante reglamento cuyas principales mejoras son adecuar el Reglamento a lo requerido por la Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de julio de 2105, a fin de establecer en el procedimiento de exclusión de activos y pasivos, el mandato de excluir las deudas que mantenga la entidad de intermediación financiera en disolución con el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), provenientes de operaciones de segundo piso, apareadas con la cartera de crédito que las origina y transferirlas a dicha entidad.

Reglamentos sometidos a evaluación de Junta Monetaria: Las propuestas de modificaciones al Reglamento de Sanciones, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Además, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.7 que busca desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora. Por otro lado, la propuesta de modificación del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades



Transfronterizas está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 y con la línea de acción 3.5.1.1, que busca desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.

Proyecto Modificación Reglamento de Sanciones: la propuesta de modificación del Reglamento de Sanciones busca adecuar el Reglamento a lo que establece la Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de julio de 2105, que elimina y modifica artículos referentes al Seguro para el Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) y el BNV.

Propuesta de modificación del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas: la propuesta busca modificar la referida normativa para incluir al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) y eliminar artículos que fueron emitidos de manera transitoria, que ya no son de aplicación.

Propuesta de modificación del Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados: está en asociada con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia. Se busca modificar el Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados, con la finalidad de eliminar al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda (BNV), el cual fue transformado en el Banco Nacional de las Exportaciones, mediante la Ley No. 126-15 de fecha 17 de julio de 2105 e incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera, conforme a



lo establecido en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002.

Propuesta de modificación al Reglamento sobre Límite de Crédito a Partes Vinculadas: está asociada con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Asimismo, está asociada con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero. Con dicha modificación se busca adecuar el Reglamento para incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera ya que el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), por su naturaleza puede contar con capital privado y por lo tanto se debe regularizar aquellos vinculados por gestión y por propiedad.

Propuesta de modificación del Reglamento Cambiario: está alineada a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Con esta propuesta se busca adecuar el Reglamento para excluir al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) e incluir a las Entidades Públicas de Intermediación Financiera. De igual modo, fortalecer y fomentar los sectores exportadores y generadores de divisas.



Propuesta de derogación del Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía: está acorde con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción; y con la línea de acción 3.1.3.4 para identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores, productivos. Con esta propuesta se busca actualizar las normas generales y especiales que deberán cumplir las entidades de intermediación financiera. Por lo que se recomendó la derogación del Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía, en vista del cambio de naturaleza del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), considerando que su continuador jurídico, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), no podrá realizar este tipo de operaciones.

Adicionalmente, durante los primeros once meses del año 2016 se prepararon propuestas de instructivos:

Propuesta de Instructivo sobre la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera: está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Este instructivo establece los



documentos e informaciones mínimas requeridas por la Superintendencia de Bancos, a fin de evaluar la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las EIF, así como los lineamientos mínimos que deberán cumplir las EIF en cuanto al establecimiento de políticas y procedimientos internos para evaluar y monitorear la idoneidad y adecuación del personal citado previamente. En adición, define los criterios a considerar en lo relativo a integridad, reputación, competencias, capacidades y fortaleza financiera, a fin de determinar si estos cuentan con una adecuada solvencia moral y económica, así como con la pericia y probidad suficientes para que las EIF operen de forma eficiente y prudente.

Propuesta de Instructivo de aplicación del Reglamento de Subagentes Bancarios (2da. Versión): está alineado con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Esta nueva versión actualizada del instructivo, recoge los siguientes aspectos:

- a) Inclusión del detalle del tipo de comercios aprobados por la SIB para ser Subagentes Bancarios (SAB);
- b) Aclaración del proceso de Autorización y Notificación, conforme corresponda;



- c) Eliminación del requerimiento de remisión de documentos físicos, que ya han sido recibidos previamente vía el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos;
- d) Establecimiento de un régimen simplificado de notificación de contratación de Subagentes Bancarios, que se encuentren registrados en la SIB;
- e) Inclusión del requerimiento de realizar la Debida Diligencia a los SAB, conforme al nuevo Instructivo Sobre Debida Diligencia publicado por la SIB;
- f) Requerimiento de información sobre personas físicas extranjeras que deseen ser contratadas como SAB;
- g) Establecer que el Registro de SAB estará publicado en la página web de la SIB; y
- h) Incluir que es responsabilidad de las EIF remitir a la Superintendencia de Bancos la notificación de las desvinculaciones o cancelación de contratos con los Subagentes Bancarios, a fin de mantener actualizado el registro de SAB.

Propuesta de Instructivo para las Sociedades de Información Crediticia: acorde con las líneas de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Asimismo, está alineado con la línea de acción 3.1.3.6 que busca crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal y con la línea de acción 3.1.3.7



que busca desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.

Adicionalmente, durante enero-noviembre del año 2016 se emitieron las siguientes Circulares:

Circular SIB: No. 001/16 - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras", de fecha 25 de febrero de 2016. Esta Circular va acorde a la línea de acción 3.1.3.1 "Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros".

Circular SIB: No. 002/16 - Aprobar y poner en vigencia el Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías", de fecha 15 de marzo de 2016. La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer los lineamientos mínimos que deberán observar las entidades de intermediación financiera en sus políticas y procedimientos sobre evaluación, formalización, registro, custodia, seguimiento y control, así como la admisibilidad de las garantías recibidas, de conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Esta circular está de acuerdo a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana - Memoria de Rendición de Cuentas Año 2016 estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia

con la línea de acción.

Circular SIB: No. 003/16 - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos", de fecha 18 de mayo de 2016. Esta circular va acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de modificar el "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI)", a fin de incorporar nuevos requerimientos y realizar modificaciones de estructura de registros y tablas de apoyo.

Esta modificación incluyó la adecuación del reporte de transacciones sospechosas (ROS) a fin de que en el mismo se adjunte la documentación soporte que originó que la transacción reportada como sospechosa.

Circular SIB: No. 004/16 - Aprobar y poner en vigencia el "Instructivo sobre Debida Diligencia" de fecha 29 de junio de 2016. La misma va acorde a las líneas de acción 3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema



financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Circular SIB: No. 005/16 - Actualización del mecanismo de aplicación de las disposiciones contenidas en la Segunda y Quinta Resoluciones de la Junta Monetaria, de fechas 21 de marzo y 23 de mayo de 2013, respectivamente, que modifican el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Esta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. Así como también a la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero; y a la línea de acción 3.1.3.6 que busca crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.

Asimismo, se emitieron las siguientes cartas circulares, en el período eneronoviembre 2016:

Carta Circular SIB: No. 002/16 - Sanción Firma de Auditores Externos Gomera & Asociados, S.R.L., de fecha 25 de abril de 2016. La referida Carta Circular



emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de informar a las entidades de intermediación financiera y cambiaria la sanción administrativa impuesta a Gomera & Asociados, por haber incurrido en infracciones al Reglamento de Auditores Externos, que consiste en la inhabilitación por un (1) año para prestar servicios de auditoría externa en las entidades reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, hasta el 7 de marzo de 2017. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Asimismo, está acorde con la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; y con la línea de acción 3.1.3.7 que busca desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.

Carta Circular SIB: No. 004/16 - Procedimiento para la solicitud de información sujeta al secreto bancario para uso exclusivo de la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de fecha 20 de junio de 2016. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.



Carta Circular SIB: No. 005/16 – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio de 2016. La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de poner a disposición de las entidades de intermediación financiera la traducción libre al español, realizada por una intérprete judicial acreditada en la República Dominicana, de los formularios requeridos para el cumplimiento de FATCA. Está alineada con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Así como también con la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; y con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.

Carta Circular SIB: No. 006/16 – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio de 2016. Actualizada con la aprobación de la traducción por parte del Departamento del Tesoro



de los Estados Unidos de América. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Además, está acorde con la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; y con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.

Adicionalmente, en el período enero-noviembre de 2016, se elaboraron las siguientes propuestas de circulares:

Propuesta de Circular para establecer el perfil, funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento: alineada a línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. La propuesta de Circular tiene la finalidad de adecuar la función de acuerdo a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incluir en el



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana - Memoria de Rendición de Cuentas Año 2016 ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE) que pertenezcan o presten servicios fiduciarios a una EIF o su Controladora.



2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020



En cumplimiento con la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana elaboró su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, producto de un proceso profundo de participación, integración y reflexión de todos los departamentos y áreas de esta entidad, teniendo como base la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, el Plan Estratégico 2015-2019 del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) y el Plan Estratégico 2015-2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, es la base sobre la cual se construyen los cimientos de la planificación de la institución. Sirve de guía y referencia para transformar nuestra misión y visión, en hechos tangibles, reales y medibles. Igualmente, permite definir el esquema de trabajo cotidiano para obtener los resultados y objetivos establecidos. El fortalecimiento de la supervisión, la protección de los derechos de los usuarios, el fortalecimiento institucional y la educación financiera son los ejes estratégicos que servirán de base a las líneas de acción y que nos permitirán aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas, potenciar las fortalezas y superar las debilidades.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, tiene como propósito fundamental el establecimiento de prioridades, objetivos y metas que permitan la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que debemos recorrer a mediano plazo para lograr ser una institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana - Memoria de Rendición de Cuentas Año 2016 supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

Está compuesto por cuatro (4) ejes fundamentales, diecisiete (17) estrategias derivadas, y cincuenta y un (51) resultados esperados; estableciéndose eficazmente responsabilidades entre cada uno de los departamentos y áreas que componente la institución. Una hoja de ruta nos guía hacia nuestra visión institucional, estableciendo el porcentaje alcanzado, cada año, en las metas establecidas.

La concretización del Plan Estratégico Institucional se desglosa en los planes operativos anuales, formulados por cada una de las dependencias de la SIB, los cuales tienen su expresión financiera en el presupuesto anual.

Como instrumento de gestión, el Plan está directamente vinculado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con la cual converge en la visión de país; y es el resultado de meses de trabajo, reflexiones internas y del ejercicio ampliamente participativo de todo el personal de la Superintendencia de Bancos, encabezado por el Superintendente, Intendente, Gerente, Subgerente, Asesores, Directores Departamentales y Encargados de áreas.



2.2.1 Ejes Estratégicos:

a) Fortalecimiento de la Supervisión.

La Superintendencia de Bancos, como entidad responsable de promover la estabilidad y la confianza en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFyC), asume como primer eje de su Plan Estratégico 2016-2020 el Fortalecimiento de la Supervisión, consciente de que una Supervisión efectiva es el principal componente para ejercer a cabalidad las funciones que le han sido asignadas por la ley 183-02. Con ello, la SIB deja claramente establecido su compromiso y responsabilidad de seguir contribuyendo a la solidez y credibilidad de las EIFyC.

En ese sentido, el plan está orientado fundamentalmente a consolidar el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), mediante un esquema actualizado de evaluación y seguimiento oportuno de las entidades y grupos bancarios, que busca fortalecer el sistema de supervisión bancaria con énfasis en la evaluación de la calidad del gobierno corporativo, de la gestión de riesgos y del control interno, para los efectos de conocer cuál es su perfil de riesgos y adoptar las mejores estrategias de supervisión.

b) Protección de los Derechos de los Usuarios

La Protección de los Derechos de los usuarios de los servicios financieros y cambiarios es el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera para defender los derechos de los usuarios del sistema en su relación con las entidades de intermediación financiera y cambiaria.



Para hacer valer esos derechos, la Superintendencia de Bancos creó la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, PROUSUARIO. El objetivo principal que dio razón de ser a esta Oficina fue asistir a los usuarios de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFyCs) en el manejo de los productos y servicios contratados, bajo el criterio de mejorar y cooperar con la optimización del sistema financiero, con garantía de la calidad y la correcta orientación al usuario respecto al ejercicio de sus derechos.

Asimismo, proveer a los usuarios de informaciones útiles para la prevención de ilícitos relacionados a sus productos y servicios, así como de mecanismos efectivos para la adecuada protección de sus derechos, una vez agotados los recursos en las instituciones del sistema. Todo esto explica por qué la Protección de los Derechos de los Usuarios es el segundo Eje Estratégico del Plan Estratégico 2016-2020.

c) Fortalecimiento Institucional

Para la Superintendencia de Bancos, el Fortalecimiento Institucional es la clave fundamental que le permite mantener una apropiada gestión direccionada hacia la excelencia, logrando así el desarrollo de sus fortalezas, la adecuación de la Institución a los cambios, y garantizar el cumplimiento de su misión y visión.

Nuestra institución está consciente que, para dar respuesta a los retos y cambios del entorno nacional e internacional, tiene que mantener un proceso de mejora continua en sus procesos internos y en su quehacer cotidiano.



El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, incluye una serie de acciones e iniciativas que indudablemente contribuirán a una Superintendencia más fuerte, transparente y eficiente.

d) Educación Financiera

La Educación Financiera es un tema que debe ocupar la primera línea de importancia y prioridad en las agendas de los organismos reguladores del sistema financiero y en las instituciones de intermediación financiera, toda vez que está demostrada su contribución al crecimiento y desarrollo socioeconómico de un país, pues en la medida en que las personas toman mejores decisiones, pueden pasar a tener mejores condiciones de vida.

La Educación Financiera es el proceso por el que los usuarios de los servicios financieros y la población en general, mejoran su comprensión de los productos y servicios que ofrece el sistema financiero, así como de los conceptos y riesgos asociados, lo cual les permite tomar decisiones sobre la base de mejor y mayor información, al igual que saber dónde acudir para pedir ayuda, y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero.

Para la SIB, es importante contribuir a aumentar la inclusión financiera, mejorar las oportunidades de acceso al crédito de la población no bancarizada, promover la mejor administración de recursos, el consumo consciente, y el adecuado uso de los productos y servicios financieros entre los usuarios de estos servicios; contribuyendo así a la estabilidad económica del país, una vez que ayuda a administrar con más eficiencia



las finanzas familiares, evitando el sobreendeudamiento y generando ahorro para eventuales necesidades futuras.

2.2.2 Objetivos Estratégicos:

- Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos.
- Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.
- Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.
- Mejorar las capacidades en educación financiera de las EIFyC y sus usuarios,
 empleados de la Superintendencia de Bancos y la población en general.



Tabla o Matriz de Alineamiento Estratégico



Eje I: Fortalecimiento de la Supervisión

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
		Listrategrees		1.1.1 Paneles de Revisión Reactivados 1.1.2 Guías Técnicas faltantes emitidas
Ser una Institución				1.1.3 Normas claves adecuadas 1.1.4 Normas Faltantes emitidas
reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que	1. Fortalecimiento de la	Lograr la consolidación del modelo de	1.1. Completar la Implementación de la	1.1.5 Todos los Departamentos Técnicos integrados al modelo
aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la	Supervisión.	supervisión basada en riesgos	Supervisión Basada en Riesgo.	1.1.6 Implementado el proceso de aseguramiento de la calidad de la Supervisión de las entidades y de los auditores externos
sociedad en general.				1.1.7 Mejorados los mecanismos internos de seguimiento de las EIFyCs (etapa de supervisión)
				1.1.8 Supervisores actualizados 1.1.9 Homogenizados los procesos, documentos e informes
				1.1.10 EIF tienen conocimiento implicaciones del MSBR y expectativas del Supervisor



Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
				1.2.1. Actualizada la Propuesta de Ley de Grupo en coordinación con el Banco Central
Ser una Institución reconocida, nacional e				1.2.2 Ejecutado el Acuerdo de Entendimiento entre entes supervisores: SIB, SIS, SIV, SIPEN y otros
	rnacionalmente, la calidad de la rvisión que aplica a confianza que Supervisión. Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos l sector financiero a la sociedad en	super vision	1.2.3 Establecidos los acuerdos con otros organismos estatales y privados generadores de informaciones que contribuyen a la supervisión de los Grupos Financieros.	
y en la sociedad en general.			1.2.4 Guías de Supervisión Consolidada emitidas	
			1.2.5 Establecidos los Acuerdos de entendimiento con otras jurisdicciones	
				1.2.6 Creada la Unidad responsable de la supervisión consolidada



Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
				1.3.1 Supervisores reciben informes y estudios sobre riesgo de crédito, mercado, liquidez, y operacional; y estudios sectoriales, de análisis de escenarios y pruebas de estrés.
Ser una Institución reconocida, nacional				1.3.2 Supervisores reciben acompañamiento en áreas especializadas
e internacionalmente, por la calidad de la	1. Fortalecimiento de la	Lograr la consolidación del modelo de	1.3. Fortalecer los mecanismos de	1.3.3 Supervisor conoce sobre el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector	Supervisión.	supervisión basada en riesgos	soporte a la supervisión.	1.3.4 Fortalecido el proceso sancionador en identificación de causales, correcta documentación de solicitudes y conducción oportuna.
financiero y en la sociedad en general.				1.3.5 Supervisores y analistas poseen herramientas tecnológicas que facilitan acceso y explotación de información reportada por las EIFyC.
				1.3.6 Garantizada la calidad y oportunidad de la información



Eje II: Protección de los Derechos a los Usuarios

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
Ser una Institución				2.1.1 Inspeccionado el cumplimiento de las normas relativas a la Protección de los Derechos de los Usuarios.
1	2. Protección de los Derechos a los	Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios	2.1 Fortalecer la Supervisión del cumplimiento de la normativa relativa a la Protección de los derechos de los	2.1.2 Monitoreado el cumplimiento por parte de las EIFyC's de la publicación de las informaciones requeridas por el Reglamento de Protección al Usuario y demás normativas relacionadas
acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.		financieros.	Usuarios.	2.1.3. Establecido el apoyo permanente al proceso de supervisión, mediante intercambio oportuno de información relativa a prácticas abusivas y fraudes entre Supervisión y Prousuario.



Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
	2.2 Mejorar el acceso a los servicios que ofrece	2.2.1 Establecidos canales alternos de acceso a los servicios, tomando en consideración las zonas en las que SB no dispone de instalaciones.		
Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza		Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los		2.2.2. Simplificado el trámite de las solicitudes recibidas por Prousuario, y mejorado el acceso a los procesos y documentos relacionados a las mismas.
que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.		productos y servicios financieros.	2.3 Ampliar el marco legal vigente, a fin de complementar las normas existentes y normar en aspectos en los que se verifica insuficiencia regulatoria	2.3.1 Establecido un marco legal definido para productos y servicios en los que se verifica insuficiencia regulatoria. (por ejemplo: productos pasivos, canales electrónicos



Eje III: Fortalecimiento Institucional

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en la sociedad. Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.	3. Fortalecimiento	imagen institucional a través del desarrollo de	3.1 Fortalecer el seguimiento, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y procesos internos.	 3.1.1 Manuales, Políticas y Procedimientos actualizados y aprobados. 3.1.2 Reforzado el seguimiento, evaluación y control de los planes, proyectos y procesos internos. 3.1.3 Fortalecer sistema de control interno
	orocesos internos, olataforma tecnológica plataforma tecnológica tecnológica	3.2.1 Plataforma tecnológica en funcionamiento óptimo a través de proyectos institucionales y departamentales		
			actualizada.	3.2.2 Mejorada la seguridad del Sistema
	3.3 Eficientizar los servicios operativos y de apoyo	3.3.1 Mejorado el tiempo y calidad de los servicios internos		



Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión	Ejes Estratégicos 3. Fortalecimiento Institucional.		3.4 Adecuación, mantenimiento continuo y seguridad de la infraestructura física 3.5 Plan continuo de capacitación y mejora en el clima laboral	3.4.1 Mejoradas las condiciones físicas laborables y la seguridad de las instalaciones de la institución 3.5.1 Mejora sustancial en la calidad y resultados de los trabajos
			la SB	



Eje IV: Educación Financiera

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
			4.1 Diseñar y	4.1.1 Estructura organizativa en funcionamiento.
			poner en	
			funcionamiento	
			una estructura de	4.1.2 Programa de coordinación interinstitucional desarrollado.
			coordinación para	
			la ejecución de los	
Ser una Institución			programas y	
reconocida, nacional e		Mejorar las capacidades	proyectos de	4.1.3 Escuela de capacitación en funcionamiento.
internacionalmente, por la		en educación financiera	educación	
calidad de la supervisión	4. Educación Financiera	de las EIFyC y sus	financiera.	
que aplica y la confianza	n Education I manerera	usuarios, empleados de	4.2 Desarrollar	
que generan sus acciones		la Superintendencia de	programas de	4.2.1 Empoderados los usuarios sobre sus derechos y deberes, y
en el sector financiero y en		Bancos y la población.	educación a los	ampliada la información sobre los productos y servicios financieros y su
la sociedad en general.			usuarios de los	funcionamiento.
			productos y	
			servicios	
			financieros sobre	4.2.2 Usuarios de los productos y servicios financieros informados
			la normativa y	sobre los servicios de la Oficina de Prousuario, distintos riesgos por
			prevención de	fraudes y sus formas de prevención.
			fraudes.	



2.3 Plan Operativo 2016

2.3.1 Informe de Evaluación

En esta sección se detalla la cantidad de proyectos y actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2016, la distribución de proyectos por eje estratégico y los resultados del desempeño de la ejecución de los departamentos y áreas de la SIB. Además, se hace una valoración del impacto que han tenido el POA ejecutado sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.

2.3.2 Productos Programados en el POA 2016

En el Plan Operativo Anual (POA) 2016 están participando 25 áreas de la institución, las cuales en su conjunto presentaron un total de 165 proyectos y 694 actividades para su ejecución.

Áreas (25)	Proyectos (165)	Actividades (694)
Administrativo y Financiero	5	16
Auditoría Interna	9	50
Asesoría	1	8
Comunicaciones	5	26
Gestión de Riesgos y Estudios	9	49
Gestión Humana	5	19
GMI	7	13
IFIL	2	9
Legal	3	17
Normas	15	34
Oficina de Acceso a la Información	3	13
Oficina de Prevención Lavado de Activos	13	53
Oficina de Planificación y Desarrollo	1	4
Prousuario	8	38
Recursos Tangibles	10	60
Regional Norte	9	40
Registro y Autorizaciones	3	19



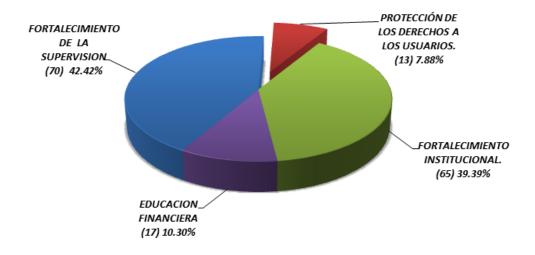
Áreas (25)	Proyectos (165)	Actividades (694)
Sanciones	1	4
Secretaria	6	25
Seguridad	4	17
Subgerencia	1	4
Supervisión Agentes de Cambio y Remesas	11	32
Supervisión I	9	26
Supervisión II	9	26
Tecnología y Operaciones	16	92

2.3.3 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos

La siguiente tabla muestra la distribución de los diferentes proyectos del POA 2016, en los 4 Ejes Estratégicos que integran el PEI 2016-2020:

Ejes Estratégicos	Proyectos	Porcentaje
Fortalecimiento Supervisión	70	42.42%
Protección de los Der. de los Usuarios	13	7.88%
Fortalecimiento Institucional	65	39.39%
Educación Financiera	17	10.31%
Total	165	100%

2.3.4 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos

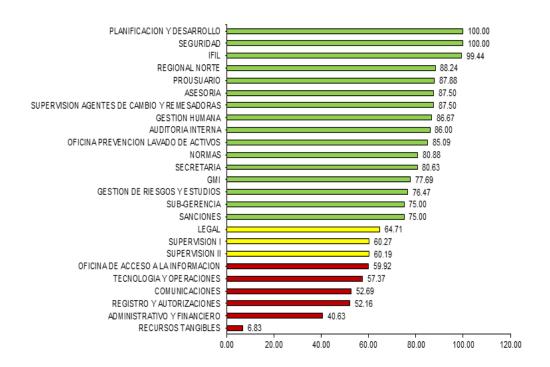




2.3.5 Resultado de la Ejecución del POA 2016

A noviembre del 2016, la ejecución del Plan Operativo Anual 2016 de la Superintendencia de Bancos, presenta un avance de 67.61%.

2.3.6 Gráfico de los Resultados 2016 por Áreas Funcionales



2.3.7 Resultado Ejecución del POA por Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos	Porcentaje
Protección de los Derechos de los Usuarios	92.83
Fortalecimiento de la Supervisión	75.22
Educación Financiera	61.23
Fortalecimiento Institucional	58.53
Promedio Ponderado	67.61



2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año

En el siguiente gráfico se puede observar el nivel de ejecución de los POA's de los últimos siete años, con un promedio de ejecución por año de un 70%. Por lo anterior, se espera que el 2016 supere ese porcentaje dado que al mes de noviembre se ha ejecutado alrededor de un 68%.



2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020

A pesar de que el año 2016 es el primer año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el POA 2016 logró un impacto positivo en el logro de los objetivos estratégicos planteados en el PEI.

La proyección de aporte del POA 2016 al avance del PEI 2016-2020 se encuentra entre el 20% y el 25%, debido, básicamente, a que la mayoría de los proyectos que más aportan a los objetivos estratégicos y de mayor impacto en nuestra visión de futuro, iniciaron este año, y al mes de noviembre 2016 muestran avancen importante.



III. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo



Durante 2016, la Superintendencia de Bancos ha ejecutado acciones que no forman parte integral de su Plan Operativo Anual, pero que tienen y tendrán un impacto significativo a nivel de los ciudadanos tanto en el corto como en el mediano plazo. Así como también en las empresas, incluyendo las entidades de intermediación financiera; y en el gobierno, a través de los diferentes mecanismos de colaboración entre organismos gubernamentales.

3.1 Impacto en ciudadanos

Con la finalidad de mantener debidamente informados a los agentes económicos y al público en general, se publicó, de forma sistemática, en los periódicos nacionales impresos, a través del portal web y las cuentas de la Superintendencia de Bancos en las redes sociales, los nombres y estatus de las entidades autorizadas por la Junta Monetaria a captar recursos y realizar operaciones de intermediación financiera conforme a la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, contribuyendo de esta manera a fomentar la transparencia, para que la población pueda tomar decisiones basadas en una adecuada información, manteniendo sus depósitos en las entidades autorizadas, a los fines de preservar la seguridad e integridad de sus ahorros.

Se resarcieron 170 ahorristas de 16 distintas entidades en liquidación, por un monto total de RD\$11,414,837.73.

Durante el período enero-noviembre 2016, en la Oficina de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros se lograron significativos progresos en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios a través de los distintos medios (presencial, telefónico y portal Web). En el transcurso de este



período se recibieron y atendieron un total de 2,700 usuarios (entre visitas, atención vía telefónica y consultas vía correo electrónico), que desglosado por tipo de género, el sexo masculino representó el 53% y el restante 47% al sexo femenino.

En el período enero-noviembre 2016, se recibieron en la Oficina de Protección al Usuario un total de 785 reclamaciones, de las cuales el 44% obtuvo respuestas favorables, logrando recuperarse a favor de los usuarios, un monto ascendente a RD\$8,528,017.43. El total de las reclamaciones se despacharon en un tiempo promedio de 28 días calendario, cuando el plazo reglamentario es de 60 días, es decir, las reclamaciones fueron resueltas 32 días antes de lo establecido.

Durante el presente año, la Oficina de Protección al Usuario ha encaminado sus esfuerzos a la mejora continua de sus servicios, en especial, lo relativo a la atención oportuna de las solicitudes. En ese sentido, considerando la atención de las reclamaciones como el de mayor repercusión para los usuarios, se incorporaron como mejoras la sistematización de los procesos y disminución de los plazos reglamentarios de respuesta, contribuyendo con la satisfacción del 98% de los usuarios reclamantes, que recibieron respuestas favorables en tiempo oportuno.

En adición, un elemento fundamental dentro de este proceso fue la celeridad con la que fueron abordados los casos, reduciéndose el tiempo de respuesta de 59 a 28 días calendario, así como también la satisfacción registrada respecto a la atención de sus procesos, la que fue valorada como excelente por un 85% y como buena por un 10%.



Adicionalmente, se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso ciudadano. En ese sentido, se emitieron 881 tweets con 1,310 menciones e interacción con 73 ciudadanos. De igual forma, se publicaron 583 mensajes por Facebook los cuales recibieron 2,974 me gusta, 35 comentarios y 60 interacción con ciudadanos. Además, se hicieron 554 post por Instagram, recibiendo 23 comentarios, 3,247 me gusta y 9 interacción con ciudadanos.

Se realizaron cambios en la infraestructura tecnológica para eficientizar los servicios a los ciudadanos, estableciéndose una sección de Consulta de Cuentas Inactivas y Abandonadas, Aumento de Capacidad de Almacenamiento, y ajustes habituales al portal de Bancanet, a los validadores, al dashboard y a la Consulta Crediticia. Todos estos con impacto directo en los departamentos y entidades que los usan, e impacto indirecto en el servicio que ofrece la SIB a la ciudadanía.

3.2 Impacto en empresas

Este organismo supervisor atendió, durante los primeros once meses del año 2016, las consultas de servicios de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, respondiendo 2,247 solicitudes de autorización, no objeción, consultas, entre otros temas, a través del Portal SIB Interactivo, lo que permitió a la institución dar respuesta oportuna a los servicios y asesoramiento requeridos por las entidades y auditores externos, al amparo de la regulación vigente.

Durante el período comprendido por los meses de enero a noviembre 2016, en la Oficina de Protección al Usuario de los Productos y Servicios



Financieros se recibieron un total de 728 solicitudes de autorización de contratos, de las cuales 435 corresponden a Bancos Múltiples, para un 60%; 132 a Bancos de Ahorro y Crédito, para un 18%; 108 a Asociaciones de Ahorros y Préstamos, para un 15%; y 53 a Corporaciones de Crédito, para un 7%. En relación a los tiempos de respuesta, se observa que el mismo promedia 11 días laborables, tiempo que se mantiene dentro del rango establecido como meta de calidad, vale decir, 15 días laborables, a pesar de que el Reglamento de Protección al Usuario, dispone que la Oficina de Servicios y Protección al Usuario cuenta con un plazo de 30 días calendario para pronunciarse en torno a las solicitudes de autorización de los modelos de Contratos de Adhesión y sus modificaciones previo a su implementación.

Asimismo, se atendió las consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias (EIFC), respondiendo 2,727 consultas, equivalentes al 99.8% del total de las solicitudes recibidas.

3.3 Impacto en el gobierno

Para el mejoramiento y fortalecimiento de las normativas relativas a la prevención de lavado de activos, se emitió y puso en ejecución la Circular SIB 004/16 que tiene la finalidad de actualizar la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo conforme a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); asimismo, incorpora dentro del ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de Fideicomiso a una EIF o a su Controladora.



Además, se emitió la Carta Circular SIB 005/16 que tiene la finalidad de poner a disposición de las entidades de intermediación financiera la traducción libre al español, realizada por una intérprete judicial acreditada en la República Dominicana, de los formularios requeridos para el cumplimiento de la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés).

3.4 Relaciones Internacionales

Durante los primeros once meses del presente año, el país presidió la Presidencia del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras instituciones Financieras (CCSBSO). Asociación en la que la SIB participó todo el año de manera activa en cada uno de los Comités Técnicos que la componen, así como en las reuniones de la asamblea.

En el mes de abril, se realizó en la República Dominicana, y con la presencia de los representantes de las diferentes superintendencias de la región, la reunión del Comité de Enlace y del Comité Jurídico del CCSBSO. Revisándose el acuerdo multilateral entre los países miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras instituciones Financieras (CCSBSO).

Se realizó el Diplomado Internacional de Gestión Bancaria, en coordinación con la Universidad La República, Uruguay, en el que participaron técnicos de las entidades de intermediación financiera y funcionarios de esta Superintendencia.



Se desarrollaron actividades relacionadas con la Asistencia Técnica, provista por el Fondo Monetario Internacional, sobre Políticas Macroprudenciales y coordinación en la participación de XIV Reunión Anual de ese organismo.

Se recibió asistencia técnicas para el Reglamento de Evaluación de Activos, Cooperativas, Supervisión Consolidada y Fiduciarias, ofrecidas por el Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana, CAPTAC-DR.

Se realizó el Taller de Simulación de Bancos con problemas, con el apoyo de la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos, para los técnicos de la institución. De igual forma, se recibió asistencia técnica para el desarrollo del Programa de Capacitación de Supervisión In Situ, en la que participaron técnicos de los departamentos de Gestión de Riesgos y Estudios, y Supervisión.

Se realizó el primer congreso internacional de gestión integral de riesgos del sector bancario de la República Dominicana, con la presencia del Superintendente de Guatemala y destacados panelistas de la región.



IV. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró como uno de los objetivos del milenio la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, razón por la cual se ha propiciado la participación activa de los gobiernos en la implementación de regulaciones y proyectos orientados a alcanzar este objetivo. En ese sentido, tanto la teoría económica como la evidencia empírica señalan la existencia de una relación entre el acceso a servicios financieros y la reducción de la pobreza. Por tanto, en su ámbito de actuación, la Superintendencia de Bancos ha desarrollado iniciativas y proyectos orientados a ampliar y promover el acceso de la población a los servicios financieros. Durante enero-noviembre del año 2016, se autorizaron 2,456 subagentes bancarios, de los cuales el 38.48% está ubicado en la Región Metropolitana; el 36.56% en la Región Norte; el 14.50% en la Región Sur; y el 10.46% en la Región Este.

Con estas nuevas autorizaciones, se incrementó a 5,316 el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las entidades de intermediación financiera, lo que ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas.



Cumpliendo con las disposiciones de los Reglamentos de Fideicomiso y Agentes de Garantía, derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, durante el año 2016, se registraron tres entidades para el desarrollo de operaciones de fideicomiso y un agente de garantía.

Asimismo, se registraron 124 nuevos contratos de fideicomiso, de los cuales 92, es decir, el 74.2% corresponde a fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de viviendas de bajo costo, contribuyendo así a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos pueda acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país.



V. Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto.



5.1 Presupuesto de Ingresos:

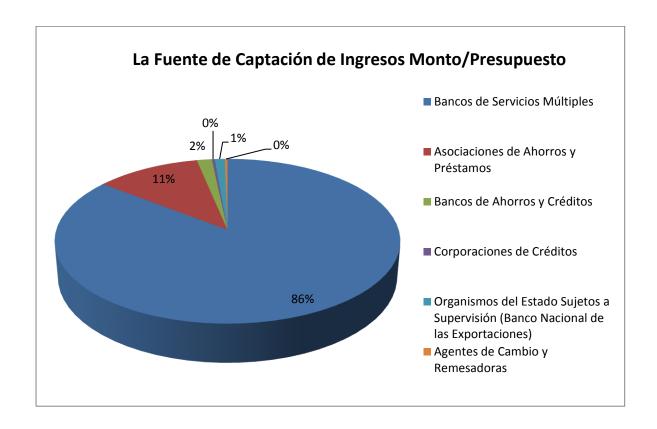
Los ingresos de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana están amparado en la resolución No. 19378 de fecha 17 de diciembre del 2015, en la cual se recibió la aprobación de la Junta Monetaria de las partidas de ingresos, para el año 2016, por concepto de cuotas para cubrir los servicios de supervisión de las entidades de intermediación financiera que integran el sistema financiero de la República Dominicana, así como los Agentes de Cambios y Remesadoras, por un monto de RD\$2,680,118,455.00; de los cuales RD\$2,553,259,245.00 corresponden a entidades financieras y RD\$126,859,210.00, a otros ingresos.

Para este año 2016, los ingresos recibidos, mediante las cuotas que aportan las entidades de intermediación financiera que integran el sistema financiero nacional, ascendieron a RD\$2,553,259,245.00 y por concepto de otros ingresos RD\$141,347,355.00, para un total de ingresos percibido de RD\$2,694,606,600.00.

La Fuente de Captación de Ingresos fue como se detalla a continuación:



Fuente	Monto/Presupuesto	Monto Percibido	Variación%
Bancos de Servicios Múltiples	2,185,155,987.00	2,185,155,987.00	0.0%
Asociaciones de Ahorros y	282,930,675.00	282,930,675.00	0.0%
Préstamos			
Bancos de Ahorros y Créditos	48,338,478.00	48,338,478.00	0.0%
Corporaciones de Créditos	8,053,236.00	8,053,236.00	0.0%
Organismos del Estado Sujetos	22,403,148.00	22,403,148.00	0.0%
a Supervisión (Banco Nacional			
de las Exportaciones)			
Agentes de Cambio y	6,377,721.00	6,377,721.00	0.0%
Remesadoras			
Sub-Total	2,553,259,245.00	2,553,259,245.00	0.0%
Otros Ingresos	126,859,210.00	141,347,355.00	11.42%
Total	2,680,118,455.00	2,694,606,600.00	0.54%





Representación Porcentual de la Fuente de Ingresos Percibidos Versus Total de los Mismos:

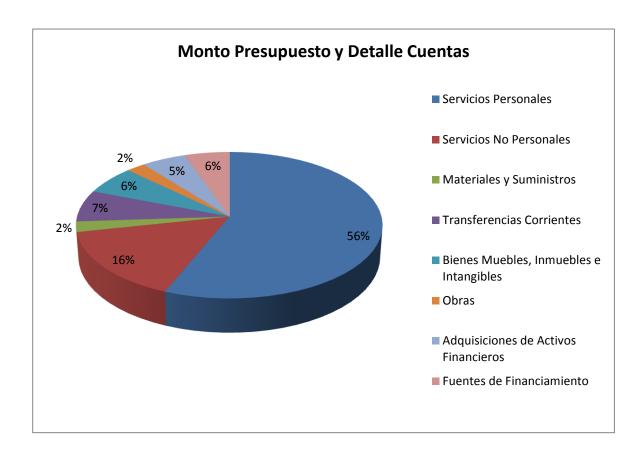
Fuente	Monto Percibido	Variación%
Bancos de Servicios Múltiples	2,185,155,987.00	81.08%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	282,930,675.00	10.50%
Bancos de Ahorros y Créditos	48,338,478.00	1.79%
Corporaciones de Créditos	8,053,236.00	0.30%
Organismos del Estado Sujetos a	22,403,148.00	0.83%
Supervisión (Banco Nacional de las		
Exportaciones)		
Agentes de Cambio y Remesadoras	6,377,721.00	0.24%
Otros Ingresos	141,347,355.00	5.26%
Total	2,694,606,600.00	100.00%

5.2 Formulación Presupuestaria:

A continuación detalles de la formulación y aprobación por la Junta Monetaria del presupuesto para el año 2016.

	Monto	
Detalle Cuentas	Presupuesto	Total %
Servicios Personales	1,504,705,433.00	56.14%
Servicios No Personales	415,012,953.00	15.48%
Materiales y Suministros	61,926,484.00	2.31%
Transferencias Corrientes	186,949,758.00	6.98%
Bienes Muebles, Inmuebles e	168,426,309.00	
Intangibles		6.28%
Obras	60,000,000.00	2.24%
Adquisiciones de Activos	140,083,724.00	
Financieros		5.23%
Fuentes de Financiamiento	143,013,794.00	5.34%
Total de Gastos	2,680,118,455.00	100.00%





5.3 Ejecución Presupuestaria:

Ejecución del gasto al mes de octubre 2016 y proyectado a diciembre 2016

Resumen por Cuentas	Monto Presupuesto	Ejecutado a Octubre 2016	Ejecutado Proyectado 2016	Ejecutado a Octubre %	Proyectado 2016 %
Servicios Personales	1,504,705,433.00	1,075,189,406.00	1,547,888,174.40	71.46%	102.87%
Servicios No					64.69%
Personales	415,012,953.00	221,568,797.00	268,482,595.46	53.39%	
Materiales y					61.92%
Suministros	61,926,484.00	31,954,545.00	38,345,454.00	51.60%	
Transferencias					66.63%
Corrientes	186,949,758.00	103,806,505.00	124,567,806.00	55.53%	
Bienes Muebles,					14.99%
Inmuebles e Intangibles	168,426,309.00	21,036,690.00	25,244,028.00	12.49%	
Obras	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Adquisiciones de					31.04%
Activos Financieros	140,083,724.00	36,238,778.00	43,486,533.60	25.87%	
Fuentes de					0.14%
Financiamiento	143,013,794.00	169,571.00	203,485.20	0.12%	
Total de Gastos	2,680,118,455.00	1,489,964,292.00	2,048,218,076.66	55.59%	78.69%



Ejecución del gasto detallado por cuentas:

Cuentas	Detalles:	Presupuesto Aprobado Año 2016 RD\$	Ejecutado a octubre Año 2016 RD\$	Ejecutado Proyectado Año 2016 RD\$
	Sueldos, Salarios, Beneficios a Empleados			
111-1	Sueldos Fijos	760,604,692.00	624,974,869.00	749,969,842.80
112-1	Sueldos Personal Contratado	28,481,824.00	27,636,539.00	33,163,846.80
114	Regalía Pascual	63,383,724.00	13,990.00	59,674,688.67
114-1	Regalía Pascual Pensionado	6,018,633.00	-	6,122,225.33
115	Prestaciones Laborales	93,600,000.00	93,890,924.00	112,669,108.80
115-4	Pago de Vacaciones	58,408,011.00	57,704,014.00	69,244,816.80
121	Prima por Antigüedad	71,457,478.00	64,430,685.00	77,316,822.00
122-4	Primas de Transporte	53,240,004.00	42,532,022.00	51,038,426.40
122-9	Bono por Desempeño	43,734,770.00	-	60,336,998.00
122-10	Incentivos por Logros de Objet. Estrat. Institucionales	138,804,714.00	110,424.00	131,676,272.00
132	Gastos de Representación	18,179,254.00	13,654,184.00	16,385,020.80
141	Bonificaciones (Nacimiento Hijos Empleados)	151,840.00	72,000.00	86,400.00
142-3	Gratificación por Aniversario	63,383,724.00	66,258,357.00	79,510,028.40
142-3	Gratificación por Aniversario Pensionado	5,917,350.00	5,879,880.00	7,055,856.00
142-4	Subsidio Préstamos Hipotecarios	5,500,000.00	3,029,618.00	3,635,541.60
142-5	Subsidio Préstamos Personales	524,160.00	10,299.00	12,358.80
151	Contribuciones al Seguro de Salud	41,011,548.00	34,728,617.00	41,674,340.40
152	Contribuciones al Seguro de Pensiones	48,644,234.00	37,309,015.00	44,770,818.00
153	Contribuciones Seguro Riesgo Laboral	3,659,472.00	2,953,969.00	3,544,762.80
	Total Sueldos, Salarios, Beneficios a Empleados	1,504,705,433.00	1,075,189,406.00	1,547,888,174.40
	Subvenciones y Pagos por Transferencia			
411-1	Pensiones y Jubilaciones	82,223,592.00	59,596,769.00	71,516,122.80
412	Ayudas y Donaciones a personas	3,244,800.00	665,855.00	799,026.00
414-1	Becas Universitarias	14,243,605.00	8,718,486.00	10,462,183.20
414-1	Becas Escolares	29,744,000.00	20,926,589.00	25,111,906.80
414-2	Becas y Viajes de Estudios	49,140,000.00	8,649,755.00	10,379,706.00
422	Transf. Corrientes a Instit. sin Fines			849,576.00
+44	de Lucro	1,601,600.04.00	707,980.00	
452	Transf. al Banco Central (50%			2,499,992.40
	Agentes)	3,221,686.00	2,083,327.00	
472	Cuotas Internacionales	3,530,475.00	2,457,744.00	2,949,292.80
	Total Subvenciones y Pagos por	186,949,758.00	103,806,505.00	124,567,806.00



	Transferencia			
	Suministro y material para Consumo			
311	Alimentos y bebidas para personas	18,010,088.00	10,306,578.00	12,367,893.60
313	Productos agroforestales y pecuarios	780,703.00	129,554.00	155,464.80
321	Hilados y Telas	177,504.00	-	-
322	Acabados Textiles	509,920.00	191,225.00	229,470.00
323	Prendas de Vestir	8,112,000.00	2,832,576.00	3,399,091.20
324	Calzados	111,534.00	-	-
331	Papel de Escritorios	1,433,497.00	511,893.00	614,271.60
332	Productos de Papel Cartón	2,650,872.00	1,326,935.00	1,592,322.00
333	Productos de Artes Gráficas	739,840.00	207,975.00	249,570.00
334	Libros, Revistas y Periódicos	942,201.00	84,389.00	101,266.80
336	Especies timbradas y Valores	124,925.00	7,200.00	8,640.00
330	Especies timoradas y varores	12 1,923.00	7,200.00	0,010.00
341	Productos farmacéuticos y conexos	599,645.00	440,789.00	528,946.80
352	Artículos de Cuero	49,754.00	7,888.00	9,465.60
353	Llantas y neumáticos	1,040,948.00	172,300.00	206,760.00
354	Artículos de Caucho	73,284.00	1,127.00	1,352.40
355	Artículos de Plástico	853,923.00	474,603.00	569,523.60
361	Productos de cemento y asbesto	270,400.00	250.00	300.00
361-2	Cemento, Cal	29,392.00	572.00	686.40
361-4	Producto de yeso	28,392.00	12,390.00	14,868.00
362	Productos de vidrio, losa y porcelana	29,805.00	-	-
363	Productos metálicos	529,227.00	45,793.00	54,951.60
364-4	Productos de arcilla	28,392.00	-	-
371-1	Gasolina	13,645,198.00	8,728,748.00	10,474,497.60
371-2	Gasoil	666,196.00	123,330.00	147,996.00
371-4	Gas GLP	162,721.00	68,328.00	81,993.60
372	Productos químicos y conexos	506,767.00	60,300.00	72,360.00
391	Materiales de limpieza	865,280.00	974,936.00	1,169,923.20
392	Útiles de Esc. Oficina y Enseñanza	2,047,071.00	549,493.00	659,391.60
394	Útiles de Deportes y Recreativos	216,320.00	-	-
395	Útiles de Cocina y Comedor	703,365.00	558,582.00	670,298.40
396	Productos eléctricos y afines	1,631,446.00	910,523.00	1,092,627.60
	Materiales y útiles relac. con	_,,		3,855,123.60
398	informática	4,275,764.00	3,212,603.00	- , ,
399	Útiles diversos	80,111.00	13,665.00	16,398.00
	Total Suministro y Material para Consumo	61,926,484.00	31,954,545.00	38,345,454.00
	Adquisición Activos Financieros			
811	Conc. de Préstamos de C. Plazo (Personales)	63,383,724.00	23,838,778.00	28,606,533.60
811-1	Préstamos de L. Plazo (Vehículos)	66,700,000.00	12,400,000.00	14,880,000.00



811-2	Conc. de Préstamos de L. Plazo	10,000,000.00	0.00	0.00
011 2	(Hipotecarios)			
	Total Adquisición Activos Financieros	140,083,721.00	36,238,778.00	43,486,533.60
	Fuentes de Financiamiento			
111	Incremento de Disponibilidades	89,717,685.00	-	-
21	Disminución de Pasivos	53,296,109.00	169,571.00	203,485.20
	Total Fuentes de Financiamiento	143,013,794.00	169,571.00	203,485.20
211	Servicios no Personales	120.074.00	24.500.00	20, 400, 00
211	Radio Comunicación	130,874.00	24,500.00	29,400.00
213	Teléfono Local	9,625,970.00	5,564,698.00	6,677,637.60
214	Telefax y Correos	27,040.00	- 11600200	140.250.60
215	Serv. de Internet y Televisión por Cable	19,133,512.00	116,883.00	140,259.60
216-1	Electricidad	17,122,368.00	10,783,678.00	12,940,413.60
217	Agua	133,037.00	46,945.00	56,334.00
218	Residuos Sólidos	206,666.00	140,144.00	168,172.80
221	Publicidad y Propaganda	66,208,488.00	40,632,866.00	48,759,439.20
222	Impresión y Encuadernación	8,369,405.00	1,368,701.00	1,642,441.20
231	Viáticos Dentro del País	11,143,558.00	7,511,615.00	9,013,938.00
232	Viáticos Fuera del País	19,752,906.00	1,628,643.00	1,954,371.60
241	Pasajes	9,676,991.00	2,069,500.00	2,483,400.00
242	Fletes	357,739.00	72,324.00	86,788.80
244	Peaje	63,817.00	31,932.00	38,318.40
251	Edificios y Locales (Alquiler)	2,325,523.00	2,114,898.00	2,537,877.60
254	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Alquiler)	168,159.00	167,300.00	200,760.00
258	Otros Alquileres	3,745,473.00	298,699.00	358,438.80
261	Seguros de Bienes Inmuebles	4,449,469.00	1,895,158.00	2,274,189.60
262	Seguros de Bienes Muebles	6,920,077.00	5,613,462.00	6,736,154.40
263	Seguros de Personas	59,924,810.00	61,511,354.00	73,813,624.80
271	Obras Menores (Reparaciones)	49,475,629.00	2,774,980.00	3,329,976.00
272	Maquinarias y Equipos (Reparaciones)	5,901,510.00	4,979,641.00	5,975,569.20
281	Gastos Judiciales	10,400,000.00	5,000.00	6,000.00
282	Comisiones y Gastos Bancarios	540,800.00	59,371.00	71,245.20
284	Servicios Funerarios	1,223,729.00	772,850.00	927,420.00
285	Lavandería, Limpieza e Higiene	1,642,259.00	1,178,524.00	1,414,228.80
286	Organización de Eventos y Festividades	27,828,064.00	15,659,881.00	21,391,896.26
287	Servicios técnicos y Profesionales	73,195,081.00	53,467,450.00	64,160,940.00
287-3	Auditorías y Estudios	5,320,000.00	1,077,800.00	1,293,360.00
	Total Servicios No Personales	415,012,954.00	221,568,797.00	268,482,595.46
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	, , ,	, ,	, , , , , , , , ,
611	Equipos y Muebles de Oficina	30,924,705.00	802,733.00	963,279.60
613	Equipos de Computación	43,663,294.00	2,085,331.00	2,502,397.20
641	Equipos de Computación Equipos de Transporte, Tracc. Y	26,641,000.00	432,062.00	518,474.40



	Elevación			
655	Equipos Comunicación y Señalamiento	6,114,047.00	55,000.00	66,000.00
662	Equipos de Seguridad	56,367,884.00	17,439,414.00	20,927,296.80
688	Licencias de informática	4,715,379.00	222,150.00	266,580.00
	Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	168,426,309.00	21,036,690.00	25,244,028.00
	Obras			
712	Edificaciones	60,000,000.00	-	-
	TOTAL GASTOS	2,680,118,455.00	1,489,964,292.00	2,048,218,076.66



VI. Contrataciones y Adquisiciones



6.1 Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios:

Relación de Procesos de Compra Menor Realizados en el año 2016				
Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CM-001/2016	Servicio de montaje y ambientación para actividad	245,000.00	05/01/2016	Contratado
SB-CM-002/2016	Confección de banderas Institucionales	131,200.00	27/01/2016	Contratado
SB-CM-003/2016	Suministro de Café, Azúcar y Agua	202,290.00	03/02/2016	Contratado
SB-CM-004/2016	Material Gastable 1er. Trimestre 2016	264,554.20	24/02/2016	Contratado
SB-CM-005/2016	Actividad de la Amistad 2016	412,820.00	05/02/2016	Contratado
SB-CM-006/2016	Material de Limpieza 1er. Trimestre 2016	538,857.36	24/02/2016	Contratado
SB-CM-007/2016	Equipos e Insumos de informática	382,592.94	08/03/2016	Contratado
SB-CM-008/2016	Impresos Varios	726,650.00	10/03/2016	Contratado
SB-CM-009/2016	Renovación e Incremento Licenciamiento Enterprise Vault	390,966.00	14/03/2016	Contratado
SB-CM-010/2016	Medicamentos para uso del dispensario de la SIB	97,402.40	20/04/2016	Contratado
SB-CM-011/2016	Adquisición y suministro de Letreros para la SIB	389,930.00	30/03/2016	Contratado
SB-CM-012/2016	Kists para uso en Operativo	685,500.00	21/03/2016	Contratado
SB-CM-013/2016	Refrigerio Diplomado	727,650.00	05/04/2016	Contratado
SB-CM-014/2016	Adquisición de Cartuchos y Tóneres	730,049.00	03/05/2016	Contratado
SB-CM-015/2016	Suministro de Café, Azúcar y Agua	221,062.50	13/05/2016	Contratado
SB-CM-016/2016	Readecuación entrada Parqueo Empleados	297,718.67	01/06/2016	Contratado
SB-CM-017/2016	Impresión de Brochures	222,000.00	22/07/2016	Aprobado
SB-CM-018/2016	Adquisición de atenciones empleados de la SIB	339,999.00	20/05/2016	Contratado
SB-CM-019-2016	Adquisición de Discos	442,188.26	13/06/2016	Aprobado
SB-CM-020/2016	Adquisición de Dimms de Memorias	154,330.00	13/06/2016	Contratado
SB-CM-021/2016	Material Gastable	417,854.90	12/07/2016	Contratado
SB-CM-022/2016	Material de Limpieza, Mantenimiento y Mayordomia	674,117.00	01/08/2016	Contratado
SB-CM-023/2016	Limpieza Extractor Parqueo empleados	120,000.00	18/07/2016	Contratado



SB-CM-024/2016	Alquiler de Salón y suministro de Refrigerio	270,704.50	21/07/2016	Aprobado
SB-CM-025/2016	Medicamentos	113,229.00	01/08/2016	Contratado
SB-CM-026/2016	Adquisición de Atenciones a Empleados de la SIB	157,446.27	22/07/2016	Aprobado
SB-CM-028/2016	Suministro de Agua, Azúcar y café	241,124.50	27/07/2016	Contratado
SB-CM-029/2016	Baterías UPS	113,441.60	05/08/2016	Contratado
SB-CM-030/2016	Adquisición de Power y Soporte para UPS	421,246.43	25/08/2016	Aprobado
SB-CM-032/2016	Adquisición de Cartuchos y Toneles	730,333.82	19/09/2016	Aprobado
SB-CM-033/2016	Televisor 65	133,700.00	21/09/2016	Contratado
SB-CM-034/2016	Alquiler de Luces para Letrero y Fachada Edificio SIB	128,500.00	21/09/2016	Aprobado
SB-CM-035/2016	Adquisición de una Librería de Backup a Cintas	494,945.32	21/09/2016	Aprobado
SB-CM-036/2016	Electrodomésticos	344,800.00	27/09/2016	Contratado
SB-CM-037/2016	Decoración Actividad Aniversario SIB	273,000.00	27/09/2016	Contratado
SB-CM-039/2016	Servicio de Ambientación y Montaje	708,459.00	11/10/2016	Contratado
SB-CM-040/2016	Servicios de Impresos Varios	710,034.50	11/10/2016	Aprobado
SB-CM-041/2016	Servicios Audiovisuales	663,962.20	14/10/2016	Contratado
SB-CM-042/2016	Decoración Navideña de las Oficinas de la SIB	729,740.00	12/10/2016	Aprobado
SB-CM-043/2016	Carpetas		17/10/2016	Aprobado
SB-CM-044/2016	Suministro de Agua, Azúcar y Café	250,000.00	31/10/2016	Contratado
SB-CM-045/2016	Material Gastable		08/11/2016	Aprobado
SB-CM-046/2016	Material de Limpieza 3er. Trimestre 2016		08/11/2016	Aprobado
SB-CM-047/2016	Refrigerio Actividad	255,000.00	26/10/2016	Aprobado
SB-CM-048/2016	Servicios de Impresiones	219,600.00	08/11/2016	Aprobado
SB-CM-049/2016	Adquisición de Equipos para Adecuación del Almacenamiento	693,593.00	15/11/2016	Contratado
SB-CM-051/2016	Electrodomésticos para Actividad de la SIB		28/11/2016	Pendiente
SB-CM-052/2016	Confección y Suministro de Uniformes para el Personal Masculino y Femenino del Departamento de Mayordomía.		21/1/2016	Pendiente
SB-CM-053/2016	Contratación de Servicios Profesionales para cumplimiento de	En Proceso	21/11/2016	Aprobado



	los Procesos de Remisión de Información Financiera			
SB-CM-054/2016	Decoración Salón para Actividad	380,000.00	23/11/2016	Aprobado
SB-CM-055/2016	Medicamentos	En Proceso	01/12/2016	Aprobado
SB-CM-056/2016	Agendas para el Personal de la SIB			Pendiente

6.2 Relación de Procesos de Comparación de Precios Realizados en el año 2016

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CP-001/2016	Servicios de Auditoria de los Estados Financieros	852,500.00	05/01/2016	Contratado
SB-CP-002/2016	Adquisición de Licencia para Software de Gestión de Virtualización de Servidores	1,119,588.88	04/03/2016	Contratado
SB-CP-003/2016	Netbackup Appliance	3,469,992.39	23/09/2016	Contratado
SB-CP-004/2016	Vehículo Todo Terreno	2,565,750.00	24/10/2016	Contratado

Relación de Proceso de Compras Directas Realizadas en el año 2016

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CD-001-2016	Renovación del Soporte Técnico para el Software de bases de datos Oracle para uso SIB	1,495,706.45	15/06/2016	Contratado
SB-CD-002/2016	Renovación Licencia Cognos	883,500.00	20/07/2016	Contratado
SB-CD-003/2016	Renovación Licencia Check Point	520,986.00	21/07/2016	Contratado



Relación de Proceso de Compras Urgentes realizadas en el año 2016

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$ Fecha Pub		Estado
	Restablecimiento Unidad de			
SB-CU-001-2016	Respaldo de Alimentación de	1,000,000.00	25/08/2016	Contratado
	Energía Data Center.			

El presupuesto ejecutado destinado a compras y contrataciones de bienes y servicios asciende a un monto de RD\$475,375,353.00 del cual RD\$32,469,540.74 adjudicado a las MIPYMES, lo que representa un 6.83% del total.



VII. Transparencia, Acceso a la Información.



7.1 Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) atendió 77 solicitudes de información y orientación acerca de temas relacionados con la Institución. Dándose repuestas adecuadas a la ciudadanía, en un tiempo promedio de 5 días hábiles.

Durante el período enero-noviembre 2016, la OAI tuvo participación en varios talleres sobre la Ley 200-04, y entrenamientos sobre la Línea 311.

Conjuntamente con la Comisión de Ética de la Institución se acogió a una revisión del Código de Ética de la Institución, con la finalidad de fortalecerlo. Además, se dio a conocer entre todos los empleados de la Superintendencia de Bancos. Asimismo, si dictaron las charlas "Fortalecimiento de la ética e integridad en los servidores públicos de la institución", en la cual asistieron 80 colaboradores de la institución; y la charla "Prevención y concienciación sobre conflictos de intereses en la administración pública", a la cual asistieron 86 empleados de la institución. Esta última, se dictó en dos etapas.

7.2 Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período

La Oficina de Acceso a la Información de este Organismo Supervisor mantiene apertura y colaboración activa con las iniciativas de Gobierno Abierto, permitiendo a todos los ciudadanos que lo requieran el monitoreo de las actividades realizadas, a través del portal o mediante sus visitas a la institución.



Durante el año 2016, la OAI mantuvo el portal de transparencia actualizado con informaciones en datos abiertos, lo que facilita al ciudadano utilizar las informaciones de manera libre, pudiendo reutilizarlos y redistribuirlos. Asimismo, garantizó al ciudadano el suministro de información oportuna en el formato que indica la normativa de datos abiertos.

Se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso ciudadano. En ese sentido, se emitieron 881 tweets con interacción con 73 ciudadanos. De igual forma, se publicaron 583 mensajes por Facebook con 60 interacciones con ciudadanos. Además, se hicieron 554 post por Instagram, con 9 interacciones con ciudadanos.

7.3 Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Durante el período enero-noviembre de 2016, se recibieron y atendieron un total de 9 casos, de los cuales el 55.6% correspondieron a quejas y el restante (44.4%) a reclamaciones. De esta forma, se ha acumulado durante el período 2014-2016, un total de 28 casos, de los cuales 18 corresponden a quejas y 10 a reclamaciones. A todos ellos se le ha dado respuesta oportuna y satisfactoria.



VIII. Logros Gestión Administración Pública (SISMAP)



8.1 Criterio "Planificación de RRHH"

El Departamento de Gestión Humana tiene como propósito general apoyar la gestión institucional mediante la administración de un sistema técnico que propicie y eleve los niveles de eficiencia y productividad institucional, así como también la satisfacción laboral de sus colaboradores.

La planificación de Gestión Humana es realizada tomando como base los siguientes aspectos:

- La planificación estratégica organizacional.
- Los proyectos y requerimientos de la alta dirección.
- Las necesidades detectadas mediante el trabajo operativo de cada subdirección (ejecución de los procedimientos, registros estadísticos e informaciones sobre la ejecución del trabajo) que puedan servir para mejorar los servicios brindados por el departamento.

8.2 Criterio "Organización del Trabajo"

El Departamento de Gestión Humana, se encuentra estructuralmente dividido en tres Subdirecciones, encargadas de la organización, ejecución y cumplimiento de las políticas establecidas para los procesos relacionados con sus áreas de competencias. Estas son:

Contratación y Desarrollo:

Administra los procesos de reclutamiento, selección de personal, evaluación de desempeño, capacitación y movimientos de empleados.



Servicios al personal:

Supervisa la aplicación de los beneficios y servicios otorgados por la institución a los empleados.

Administración de Recursos Humanos:

Supervisa la ejecución de los procesos de administración y difusión de las informaciones internas e implementa acciones destinadas a propiciar un clima de confianza, seguridad y satisfacción laboral dentro de la Superintendencia de Bancos.

8.3 Criterio "Gestión del Empleo"

El proceso de selección y contratación de personal de la Superintendencia de Bancos, se realiza de acuerdo a la política establecida en el Reglamento de Administración de RRHH, y conforme a lo establecido en el procedimiento de reclutamiento y selección.

Para cubrir los puestos vacantes, el Departamento de Gestión Humana realiza un proceso de depuración donde seleccionan los candidatos que reúnen las mejores condiciones acorde a lo requerido por el puesto. Este proceso incluye: verificación de los CV, aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas, referencias, depuración policial, entre otros.

8.4 Criterio "Gestión del Rendimiento"

La Superintendencia de Bancos gestiona el rendimiento del personal a través del proceso de Evaluación del Desempeño, basado en un modelo



Supervisor/Supervisado. En el instrumento de evaluación utilizado se miden factores o competencias (habilidades, conocimientos, comportamientos) requeridos para cada grupo ocupacional de la SIB. Los grupos ocupaciones evaluados son:

- Funcionarios
- Encargados de División, PCC y Encargados de Unidad
- Profesionales, Analistas, Técnicos y Especialistas
- Asistentes Administrativos, Auxiliares y Personal de Apoyo
- Servicios Generales/ Servicios Tangibles

Se realizó el proceso de evaluación del desempeño correspondiente al período enero-septiembre 2016, en el que aplicaban para ser evaluados 712 empleados de las diferentes áreas de la institución.

En este año, se continuó con la aplicación de las evaluaciones de período de prueba a los empleados que cumplieron tres meses de labor en la Institución, con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora y determinar la permanencia de los mismos en la SIB.

8.5 Criterio "Gestión de la Compensación"

En el mes de mayo 2016, se inició el Programa de Prevención y Promoción con ARS Universal en el consultorio de la SIB, ofreciendo consultas con un médico internista o nutricionista de Macromedica a los empleados que poseen el



Plan Básico con la ARS Universal. Bajo esta modalidad se realizaron un total de 178 consultas hasta el mes de octubre 2016.

En octubre 2016, se realizó un Operativo Oftalmológico, para evaluar la salud visual de los funcionarios y empleados de la SIB y sus dependientes directos de manera gratuita, con facilidades de pago para adquirir sus lentes. En este operativo se atendieron un total de 141 personas.

Se continuó ofreciendo el servicio de consultas psicológicas, siendo atendidos en este año un total de 48 empleados.

Se concluyó con la confección y entrega de los uniformes del personal femenino de oficina de la SIB.

Se mantuvieron los beneficios de los préstamos Empleado Feliz, Hipotecario, de Computadoras y Personales sin Intereses, siendo beneficiados 905 funcionarios y empleados.

Las autoridades y funcionarios continuaron disfrutando del beneficio de Préstamos de Vehículos, siendo otorgados 19 préstamos hasta octubre 2016.

En este año fueron beneficiados 526 empleados con el Subsidio Escolar para colegios privados y escuelas públicas, y 395 empleados con el Subsidio Universitario.

8.6 Criterio "Gestión del Desarrollo"

Se realizaron 40 capacitaciones dirigidas a 673 colaboradores, abarcando Maestrías, Postgrados, Congresos Nacionales e Internacionales, Diplomados, Carreras de Grado, Seminarios, Talleres, Charlas, Curso de Inglés y Jornadas de Integración. De igual manera se ofrecieron diferentes cursos y/o talleres al sector bancario nacional.



Se continuó con el programa de Ayuda Universitaria, en la que 20 colaboradores de la institución fueron beneficiados con una contribución económica para concluir su primera carrera universitaria.

Asimismo, se continuó con el programa de pasantía, el cual brinda la oportunidad a los estudiantes escolares y universitarios de complementar sus estudios académicos con la experiencia laboral.

8.7 Criterio "Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales"

Se continuó con la realización del programa "Reconocimiento al Mérito" con la finalidad de reconocer el trabajo de los empleados y departamentos de la institución. Las categorías que contiene esta premiación son: empleado del mes, mejor asistencia, trayectoria de empleado y mejor departamento. Durante el período enero-noviembre 2016 se reconocieron un total de 154 empleados y 4 departamentos.

Con la finalidad de contribuir al bienestar de los empleados de la institución que no poseen vivienda propia y de hacer un aporte al nuevo proyecto de fideicomiso que ha sido impulsado por nuestro presidente Danilo Medina Sánchez para beneficiar a familias de bajos recursos de todo el país, la SIB sorteó en el mes de octubre 2 iniciales de apartamentos en el proyecto Ciudad Juan Bosch, beneficiando a 2 de sus empleados.



IX. Aseguramiento/Control de Calidad



9.1 Gestión de aseguramiento de la calidad

El aseguramiento y control de la Calidad en la SIB se fundamenta en el llamado Ciclo de Control de la Gestión por Procesos, que se compone de las siguientes cuatro fases: Planificar, Hacer, Verificar y Corregir. Con la continuidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008 implementado en las Oficinas de Protección al Usuario mediante auditorias de sistemas, mejoras continuas y análisis de indicadores de gestión se establece el precedente de un monitoreo y control de procedimientos y la satisfacción del usuario de los servicios financieros y cambiarios

Como resultado de las acciones ejecutadas y de las metas de calidad establecidas, durante el año 2016, se afianzó el compromiso de la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) con la mejora del servicio, reduciendo el tiempo promedio de respuesta de las reclamaciones.

En la fase de "Planificar" la Oficina de Planificación y Desarrollo determinó poner en práctica una gestión participativa con todos los departamentos institucionales y una revalorización de los perfiles de puestos, dando libertad dinámica, delegación y enriquecimiento de puestos y tareas cuyo reto sea el aprendizaje por medio de la capacitación dirigida y el entrenamiento constante, y favorecer la conversión de los valores a acciones proactivas.

En este año 2016 se embarcó en "Hacer" la instauración de un Comité de Calidad presidido por miembros del equipo de directores institucionales



para trabajar en la promoción del comportamiento comprometido y dinámico. El establecimiento de objetivos institucionales comunes que estimulen a la proactividad, misión, visión y valores institucionales. Para confiadamente ejercer un liderazgo de mejora continua como parte intrínseca de una sólida institución que busca la excelencia continua y el aseguramiento de la satisfacción del ciudadano dominicano mediante una acertada supervisión.

Además, para establecer la excelencia en el sistema de gestión implementado en las Oficinas de Protección al Usuario y manejado por la División de Gestión de la Calidad se conforma el equipo que ejecutará la elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano.

La División de Gestión de la Calidad implementó la estrategia de "Verificación" de los Manuales de Procedimientos Institucionales basados en la premisa de los sistemas de gestión de calidad modernos donde la ejecución continuada del ciclo de control garantiza el mejoramiento permanente del ejercicio de los procesos de la institución empleándose una retroalimentación, compromisos de mejora continua y la supervisión mediante futuras auditorías internas del grado de cumplimiento de las actividades y metas planeadas.

Como complemento del Ciclo de la Gestión por Procesos, la fase de "Corregir" desarrollada por la Oficina de Planificación y Desarrollo ejecuta los ajustes a los procedimientos, documentar aquellos que se han identificados como nuevos y necesarios para dirigir a la SIB a un manejo estandarizado y preciso de los mismos, aprobados por la alta dirección institucional.



9.2 Mejoras de Procesos

Para continuar con las mejoras, la Superintendencia de Bancos inició un proceso de actualización y levantamiento de los manuales de descripciones de puestos y procedimientos de toda la Institución, con la finalidad de que los mismos sean aprobados y estandarizados.



X. Reconocimientos



Reconocimientos

La Oficina Regional Norte (ORN) de la Superintendencia de Bancos recibió la Estatuilla de Oro en la tercera versión del Premio Provincial a la Calidad de la Gestión del Sector Público de la Provincia de Santiago 2016, máximo galardón que otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP), en el cual participaron 54 instituciones del sector público. Esta es la segunda vez, de manera consecutiva, que la ORN es reconocida en esta premiación, en donde fue resaltado el gran nivel de planificación estratégica de la institución, la calidad de los servicios que brinda a los ciudadanos, la innovación de sus productos, las herramientas tecnológicas que apoyan sus labores y la capacidad del equipo de trabajo que la compone.



XI. Proyecciones y Planes



Proyecciones

A continuación se esbozan las perspectivas de este organismo supervisor y las acciones que, con el favor de Dios, se ejecutaran durante el año 2017, para cumplir con los objetivos propuestos, a partir de lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, los cuatro ejes o pilares estratégicos que delinearán las acciones y proyectos de la institución son: el fortalecimiento de la supervisión, la protección de los derechos de los usuarios, el fortalecimiento institucional y la educación financiera.

11.1 Fortalecimiento de la Supervisión

En lo que respecta al fortalecimiento de la supervisión, el objetivo esencial es lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos.

La experiencia acumulada localmente, las mejores prácticas evaluadas con homólogos y expertos internacionales, y los resultados de las inspecciones realizadas, han revelado la necesidad de revisar los procesos de supervisión, con la finalidad de contar con mecanismos más robustos y preventivos ante situaciones de debilidad respecto a la gestión de riesgos y controles internos de las entidades.

De conformidad con el modelo de supervisión basada en riesgos, se decidió poner especial atención y enfatizar una revisión temática de las actividades significativas de la cartera de créditos minoristas y las operaciones



de tesorería, en la cual se está evaluando la suficiencia y efectividad de los controles internos, así como la calidad de la gestión del riesgo operacional, con la finalidad de elaborar un diagnóstico de las prácticas implementadas por las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, se decidió fortalecer el modelo de supervisión basada en riesgos, lo que involucra cambios en la estructura organizacional de esta Superintendencia de Bancos, tales como la creación de la Unidad de Auditoría y Calidad de la Supervisión, que tendrá por función comprobar y garantizar que el proceso de supervisión se aplica de forma homogénea y con la máxima calidad en todas las entidades supervisadas.

De igual modo, se está dando inicio a un cambio de política para la asignación de los supervisores a las entidades, a través de una redistribución de las canastas de supervisión.

Se continuará y se afianzará la operatividad de dos comités que consideramos claves, para el modelo de supervisión. El primero, es el Comité Directivo de Supervisión, responsable de monitorear los desafíos de la implementación del modelo de supervisión, determinar los factores principales de éxito del proceso, así como las necesidades de capacitación continua y desarrollo para apoyar el proceso de supervisión. El segundo, es el Comité de Riesgos Emergentes, responsable de monitorear el entorno macroeconómico y las condiciones específicas del mercado, con la finalidad de identificar y evaluar los riesgos emergentes que podrían generar una vulnerabilidad futura y cambios en los perfiles de riesgos de las entidades de intermediación financiera.



Asimismo, se continuará implementando mejoras en los procesos operativos de apoyo a la supervisión, con la finalidad de garantizar la adecuada planificación, seguimiento y documentación de todos los programas de supervisión.

Las acciones programadas también incluyen continuar con el fortalecimiento de las herramientas de análisis de información y evaluación de riesgos, a través de las cuales nuestros supervisores dispondrán de informaciones con mayor valor agregado, para sustentar los procesos de identificación, clasificación de riesgos, medición de las exposiciones y generación de alertas tempranas.

Se dispondrá de informaciones actualizadas sobre la estructura de las empresas sujetos de crédito del Sistema Financiero dominicano, las cuales permitirán evaluar con mayor precisión los límites de concentración de riesgos directos e indirectos de personas jurídicas, así como la actualización recurrente de los grupos de riesgos y mapas de vinculados.

En relación a la supervisión para la prevención de lavado de activos, está en vía de desarrollo una plataforma de análisis, a partir de una base de datos consolidada con los maestros de clientes de todas las entidades supervisadas, que permitirá mejorar la evaluación de los perfiles de riesgos de las personas, generando patrones de comportamiento, características, entre otros parámetros que apoyen los análisis realizados.

Adicionalmente, se continuará contribuyendo con el proceso de actualización y adecuación del marco regulatorio del Sistema Financiero,



conforme a la evolución del mercado y el modelo de supervisión basada en riesgos.

11.2 Protección de Los Derechos de Los Usuarios

Con respecto a la protección de los derechos de los usuarios, el objetivo es fortalecer los mecanismos de protección.

En el caso específico de las personas con discapacidad física, limitación motora o movilidad reducida, se implementarán mejoras en lo referente a los estándares mínimos de políticas y procedimientos que deberán observar las entidades de intermediación financiera y cambiaria, para garantizar el acceso de las mismas a los espacios físicos, documentación e información, así como para la prestación de los servicios financieros en condiciones de igualdad, en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros.

Además, se implementarán mejoras en el acceso a los servicios que ofrece la Oficina de Protección al Usuario, a través del establecimiento de canales alternos de acceso a los servicios en zonas donde la Superintendencia de Bancos no dispone de instalaciones, que permitan una comunicación más fluida con los usuarios.

11.3 Fortalecimiento Institucional

En lo que respecta al fortalecimiento institucional, nos hemos propuesto fortalecer la imagen de la Superintendencia de Bancos a través de estrategias de mejora continua de los procesos internos, orientados a



incrementar la productividad, la calidad del servicio y de los recursos humanos, y continuaremos desarrollando nuestra política de modernización, para garantizar que las entidades supervisadas, los usuarios de productos y servicios financieros, y el público en general reciban atenciones y servicios de calidad, representativos de una gestión eficiente.

En este contexto, uno de los aspectos más relevantes es continuar modernizando la plataforma tecnológica de la institución, y desarrollando programas de capacitación de alto nivel, para fortalecer la capacidad operativa interna, generando una mejora sustancial en los resultados y la calidad de los trabajos realizados.

11.4 Educación Financiera

En el marco de la educación financiera, nuestro objetivo es contribuir a mejorar las capacidades de los empleados de la Superintendencia de Bancos, las entidades de intermediación financiera y cambiaria, de los usuarios de los productos y servicios financieros, y de la población en sentido general.

En ese sentido, ampliaremos la cobertura y alcance de las campañas de información y orientación sobre educación financiera. Además, estaremos desarrollando una estructura de coordinación interinstitucional de los programas y proyectos de educación financiera, y pondremos en funcionamiento una Escuela de Capacitación, mediante la cual estaremos brindando distintos programas de formación técnica con reconocimiento internacional y de interés tanto para nuestra institución, personal de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, el público en general, y



personal de otras Superintendencias de Bancos de la región de Centroamérica y el Caribe.



Anexos





ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política

Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política	Resultados
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	Aprobación de la modificación del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera, por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2016.	Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Adecuar el Reglamento a lo requerido por la Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de julio de 2105, a fin de establecer en el procedimiento de exclusión de activos y pasivos, el mandato de excluir las deudas que mantenga la entidad de intermediación financiera en disolución con el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX),



					provenientes de operaciones de segundo piso, apareadas con la cartera de crédito que las origina y transferirlas a dicha Entidad.
modifi	Ficación al Sancion mento de	nento de nes	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. 3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.	(BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	Propuesta de modificación del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas.	Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. 3.5.1.1 Desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.	Modificar la referida normativa para incluir al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) y eliminar Artículos que fueron emitidos de manera transitoria, que ya no son de aplicación.
	Propuesta de modificación del Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados.	Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	Modificar el Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados, con la finalidad de eliminar al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda (BNV), el cual fue transformado en el Banco Nacional de las Exportaciones, mediante la Ley No. 126-15 de fecha 17 de julio de 2105 e incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera,



Propuesta de modificación al Reglamento sobre Límite de Crédito a Partes Vinculadas.	Reglamento sobre Límite de Crédito a Partes Vinculadas	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	conforme a lo establecido en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002. Adecuar el Reglamento para incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera ya que el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), por su naturaleza puede contar con capital privado y por lo tanto se debe regularizar aquellos vinculados por gestión y por propiedad.
Propuesta de modificación del Reglamento Cambiario.	Reglamento Cambiario	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	Adecuar el Reglamento para excluir al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) e incluir a las Entidades Públicas de Intermediación Financiera. De igual modo, fortalecer y fomentar los sectores exportadores y generadores de divisas.
Propuesta de derogación del	Reglamento sobre Seguros Hipotecarios	3.1.3 Consolidar un sistema financiero	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del	Actualizar las normas generales y especiales que



Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía.	y Certificaciones de Garantía.	eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores, productivos.	deberán cumplir las entidades de intermediación financiera. Por lo que se recomendó la derogación del Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía, en vista del cambio de naturaleza del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), considerando que su continuador jurídico, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), no podrá realizar este tipo de operaciones.
Propuesta de Instructivo sobre la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera.	Propuesta de Instructivo sobre la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera.	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	Este Instructivo establece los documentos e informaciones mínimas requeridas por la Superintendencia de Bancos, a fin de evaluar la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las EIF, así como los lineamientos mínimos que deberán cumplir las EIF en cuanto al establecimiento de políticas y procedimientos internos



	Propuesta de Instructivo de aplicación del Reglamento de Subagentes Bancarios (2da. Versión).	Propuesta de Instructivo de aplicación del Reglamento de Subagentes Bancarios (2da. versión).	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector , la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros	para evaluar y monitorear la idoneidad y adecuación del personal citado previamente. En adición, define los criterios a considerar en lo relativo a integridad, reputación, competencias, capacidades y fortaleza financiera, a fin de determinar si estos cuentan con una adecuada solvencia moral y económica, así como con la pericia y probidad suficientes para que las EIF operen de forma eficiente y prudente. Esta nueva versión actualizada del Instructivo, recoge los siguientes aspectos: a) Inclusión del detalle del tipo de comercios aprobados por la SIB para ser Subagentes Bancarios (SAB); b) Aclaración del proceso de Autorización y Notificación, conforme corresponda; c) Eliminación del requerimiento de remisión de documentos físicos, que ya han sido
--	---	---	--	--	---



		recibidos previamente vía el
		Sistema de Información
		Bancaria de la
		Superintendencia de Bancos;
		d) Establecimiento de un
		régimen simplificado de
		notificación de contratación
		de Subagentes Bancarios,
		que se encuentren
		registrados en la SIB;
		e) Inclusión del
		requerimiento de realizar la
		Debida Diligencia a los
		SAB, conforme al nuevo
		Instructivo Sobre Debida
		Diligencia publicado por la
		SIB; f) Requerimiento de
		información sobre personas
		físicas extranjeras que
		deseen ser contratadas como
		SAB; g) Establecer que el
		Registro de SAB estará
		publicado en la página web
		de la SIB; y h) Incluir que es
		responsabilidad de las EIF
		remitir a la Superintendencia
		de Bancos la notificación de
		las desvinculaciones o
		cancelación de contratos con
		los Subagentes Bancarios, a
		fin de mantener actualizado
		el registro de SAB.



Propuesta de Instructivo para las Sociedades de Información Crediticia	Propuesta de Instructivo para las Sociedades de Información Crediticia (SIC)	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. 3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal. 3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.	El Instructivo tiene por finalidad establecer el procedimiento por el cual se regirán las Sociedades de Información Crediticia, una vez obtenida la autorización de la Junta Monetaria y su inscripción en el Registro Público de Sociedades de Información Crediticia en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y los lineamientos que deberán observar las SIC, para garantizar el respeto a la privacidad y los derechos de los titulares de la información, promoviendo la veracidad, la precisión, la actualización efectiva, la confidencialidad y el uso adecuado de dicha información.
Funciones y Responsabilidade s del Oficial de Cumplimiento.	Propuesta de Circular para establecer el perfil, funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento"	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	La propuesta de Circular tiene la finalidad de adecuar la función de acuerdo a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incluir en el ámbito de aplicación a las Personas



				Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE) que pertenezcan o presten servicios fiduciarios a una EIF o su Controladora.
Modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras.	Circular SIB: No. 001/16 - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras", de fecha 25 de febrero de 2016.	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector , la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de incorporar el nuevo plazo de cuatro (4) días laborables, para que las entidades de intermediación financiera y cambiaria remitan el balance de comprobación analítico mensual y el reporte de cartera de créditos.
Formalización, Registro y Control de las Garantías otorgadas en el Sistema Financiero	Circular SIB: No. 002/16 - Aprobar y poner en vigencia el Instructivo sobre "Formalización, Registro y Control de Garantías", de fecha 15 de marzo de 2016.	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer los lineamientos mínimos que deberán observar las entidades de intermediación financiera en sus políticas y procedimientos sobre evaluación, formalización, registro, custodia, seguimiento y control, así



Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos orientado a la Supervisión Basada en	Circular SIB: No. 003/16 - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los	de Activos (REA). La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de modificar el "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI)", a fin de incorporar nuevos
Instructivo sobre	Basada en Riesgos'', de fecha 18 de mayo de 2016. Circular SIB: No. 004/16 - Aprobar y	3.1.3 Consolidar un sistema financiero	riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. 3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema	requerimientos y realizar modificaciones de estructura de registros y tablas de apoyo. Esta modificación incluyó la adecuación del reporte de transacciones sospechosas (ROS) a fin de que en el mismo se adjunte la documentación soporte que originó que la transacción reportada como sospechosa. La referida Circular emitida por este Organismo



para las Entidades Reguladas y Supervisadas por la Administración Monetaria y Financiera.	poner en vigencia el Instructivo sobre Debida Diligencia'' de fecha 29 de junio de 2016.	eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Supervisor tiene la finalidad de actualizar la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo conforme a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); asimismo, incorpora dentro del ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de Fideicomiso a una EIF o a su Controladora.
Actualización del mecanismo de aplicación de las disposiciones contenidas en la Segunda y Quinta Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 21 de marzo y 23 de mayo de 2013, respectivamente, que modifican el	Circular SIB: No. 005/16 - Actualización del mecanismo de aplicación de las disposiciones contenidas en la Segunda y Quinta Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 21 de marzo y 23 de mayo de 2013, respectivamente, que modifican el	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero. 3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer que las EIF deberán considerar el balance adeudado de los créditos comerciales, sin contingencias comerciales, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como consolidado en el sistema financiero, para la determinación de los



F	Reglamento de	Reglamento de		para el desarrollo del microcrédito, con	mayores y menores deudores
E	Evaluación de	Evaluación de		el propósito de facilitar el acceso al	comerciales. Asimismo las
I A	Activos (REA).	Activos (REA).		crédito de las unidades productivas y	personas físicas o jurídicas
		· · ·		grupos poblacionales tradicionalmente	que presenten créditos
				excluidos del sistema financiero formal.	comerciales con balances
					adeudados que igualen o
					superen los RD\$25.0
					millones de pesos, tanto a
					nivel individual en una
					entidad de intermediación
					financiera como consolidado
					en el sistema financiero, por
					tres (3) días o más durante
					un período de treinta (30)
					días calendario
					consecutivos, serán
					clasificadas y publicadas por
					la Superintendencia de
					Bancos como mayores
					deudores comerciales y se
					convertirán en menores
					deudores comerciales
					cuando presenten balances
					consolidados menores a
					RD\$25.0 millones de pesos,
					durante un periodo de ciento
					ochenta (180) días
					calendarios consecutivos.
	Sanción emitida a	Carta Circular SIB:	3.1.3 Consolidar un	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente	La referida Carta Circular
	a Firma de	No. 002/16 - Sanción	sistema financiero	la regulación y la supervisión del sistema	emitida por este Organismo
	Auditores	Firma de Auditores	eficiente solvente y	financiero, tomando como referencia los	Supervisor tiene la finalidad
E	Externos Gomera	Externos Gomera &	profundo que apoye la	estándares y mejores prácticas	de informar a las entidades



S.I inc la vig	normativa gente.	Asociados, S.R.L., de fecha 25 de abril de 2016.	generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. 3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. 3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.	de intermediación financiera y cambiaria la sanción administrativa impuesta a Gomera & Asociados, por haber incurrido en infracciones al Reglamento de Auditores Externos, que consiste en la inhabilitación por un (1) año para prestar servicios de auditoría externa en las entidades reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, hasta el 7 de marzo de 2017.
pa de suj ba exc pre lav y e fin de	clusivo de la revención del vado de activos	Carta Circular SIB: No. 004/16 Procedimiento para la solicitud de información sujeta al secreto bancario para uso exclusivo de la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de fecha 20 de junio de 2016.	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer que las solicitudes de información sobre clientes y productos, sujetas al secreto bancario, que cuenten con la sentencia judicial que autoriza la entrega de dicha información, serán remitidas vía esta Superintendencia de Bancos a las EIFyC desde el correo electrónico de la Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros.



				De igual forma, establece que cualquier otra información protegida por el secreto bancario que requiera esta Superintendencia de Bancos y que se considere indispensable para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, será solicitada directamente por la Gerencia de la Superintendencia de Bancos.
Formulari oficiales requeridos Ley de Cumplimi Fiscal de en el Extra (FATCA, siglas en i	No. 005/16 – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cuentas anjero por sus No. 005/16 – Publica los formularios por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA,	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. 3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero	La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de poner a disposición de las entidades de intermediación financiera la traducción libre al español, realizada por una intérprete judicial acreditada en la República Dominicana, de los formularios requeridos para el cumplimiento de FATCA.



			para reducir los costos de intermediación. 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	
Actualización de los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuenta en el Extranjero (FATCA, por su siglas en inglés) instrucciones de llenado, traducidos al español, de fech 13 de julio de 2016.	No. 006/16 – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. 3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. 3.1.3.4 Identificar y eliminar los	La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de actualizar con la traducción por parte del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, los formularios requeridos para el cumplimiento de FATCA.



		obstáculos normativos y procedimentales	
		que dificultan la canalización hacia los	
		sectores productivos, en particular hacia	
		proyectos de inversión de largo plazo del	
		ahorro nacional depositado en el sistema	
		financiero.	

